**INFORME DE SECRETARIA**: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente para resolver los diferentes escritos presentados por las partes y el gestor judicial de la demandante para resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de marzo de 2022.

## María del Carmen Lozada Uribe Secretaria



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto: 557

Actuación : Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Deicy Yanira Murillo Guerrero
Demandado: Carlos Alveiro Landazuri Quiñonez
Radicado: 76-001-31-10-001-2019-00388-00

Providencia: Auto de trámite

En escrito allegado por el gestor judicial de la parte actora el 23 de febrero del año en curso, allega al expediente la publicación del edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal LANDAZURI-MURILLO, publicado en el Diario Occidente el día domingo 17 de octubre del año 2021, es por ello que se procederá a ingresar la información correspondiente en el registro Nacional de Emplazados.

De otro lado se avizora que se allega acuerdo realizado por las partes firmado ante Notaria a fin de decretar la liquidación de la sociedad conyugal, así mismo en el referido acuerdo se indica la forma en que las partes liquidaran o adjudicaran los bienes que forman parte de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de advertir a las partes que, si el acuerdo presentado con relación a la partición y adjudicación de bienes de la sociedad conyugal es el convenido, pueden liquidar la sociedad conyugal a través de escritura pública e informar al despacho para dar por terminado el proceso, pues este despacho judicial debe continuar el trámite procesal.

En mérito de lo expuesto, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Proceder al ingreso de los datos correspondientes en el Registro Nacional de Emplazados.

**SEGUNDO:** Requerir a las partes para que informen al despacho si es su deseo liquidar la sociedad conyugal a través de escritura publica o continuar con el tramite procesal en este despacho judicial.

## **NOTIFÍQUESE**

La Juez,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ